

"Al servicio de la justicia y de la paz social"

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	TUTELA JUDICIAL (DEBIDO PROCESO)
Radicado	05001 22 03 000 2020 00115 00
	CORRIGE RAD 05001 22 03 000 2020 00082 00
Accionante	MARÍA CRISTINA VELÁSQUEZ LUGARD
Accionado	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

En atención al informe secretarial que advierte el número correcto de radicado del asunto de la referencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P., aplicable al asunto por remisión del artículo 4 del Decreto 306 de 1992; el despacho corrige el auto admisorio expedido el 9 de noviembre de 2020, en el sentido de precisar que el número de radicación del proceso es 05001 22 03 000 2020 00115 00 y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE

SERGIO RAUL CARDOSO GONZÁLEZ Magistrado

TSMAUTOADMITETUTELAPRIMERAINSTANCIAV012020